

MS-DM-8114-2021

San José, 11 de octubre de 2021

Licenciado

Elian Villegas Valverde

Ministro de Hacienda

Estimado señor:

ASUNTO: AMPLIACIÓN OFICIO MS-DM-5529-2021 SOBRE ADQUISICIÓN DE DOSIS DE VACUNAS CONTRA EL COVID 19 PARA EL AÑO 2022.

Por este medio le informo que, en sesión extraordinaria es la XLV-2021 del 23 de setiembre del año en curso, la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología aprobó realizar las gestiones necesarias para incrementar la compra de dosis para el 2022 del contrato fijo que se está gestionando con la empresa Pfizer a un total de 3,500.000 dosis (tres millones quinientos mil dosis) y reducir el contrato variable a 2.500.000 dosis (dos millones quinientos mil dosis). El monto total de ambos contratos sumados permanecería igual y corresponde a \$52,5 millones más insumos para el contrato fijo y \$37,5 millones más insumos para el contrato variable (a demanda), de acuerdo con lo aprobado técnicamente por la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología en la sesión indicada.

Lo anterior se justifica en los siguientes hechos:

- Las vacunas adquiridas mediante el contrato fijo serán distribuidas en forma homogénea durante todo el año 2022 desde que se inicien las entregas, en el I trimestre, mientras que el contrato variable será entregado en el segundo semestre de 2022. Incrementar el contrato fijo permitirá vacunar más rápidamente a menores de 12 años y administrar tercera dosis a grupos de riesgo.
- Recientemente la FDA aprobó la aplicación de tercera dosis de Pfizer a diferentes grupos poblacionales, por lo que la evidencia apunta, cada vez más, a que sea necesario aplicarla en forma ampliada.

Las justificaciones técnicas que fundamentaron la autorización de vacunación en menores

Despacho Ministerial

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

2233-0683 / 2222-4018

Apdo. Postal 10123 - 1000 SJ.CR

www.ministeriodesalud.go.cr

de 12 años y la aplicación de tercera dosis a nivel nacional fueron ampliamente expuestas, mediante oficio MS-DM-5529-2021, del 29 de julio del año en curso.

Agradeciendo su atención, se suscribe

Dr. Daniel Salas Peraza
MINISTRO DE SALUD

C: Ing. Alex Solís Delgado, Presidente Ejecutivo, Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología
Lic. Yamileth Mata Dobles, Directora Ejecutiva, CNE
Dr. Román Macaya Hines, Presidente Ejecutivo, Caja Costarricense de Seguro Social
Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Caja Costarricense de Seguro Social
Dr. Mario Ruiz Cubillo, Gerencia Medica, Caja Costarricense de Seguro Social
Lic. Isaac Castro Esquivel, Viceministro de Hacienda
Dr. Pedro González Morera, Viceministro de Salud
Dra. Priscilla Herrera García, Directora General de Salud
Dr. Roberto Arroba Tijerino, Secretario Técnico, Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología
Lic. Jorge Enrique Araya Madrigal. División Administrativa

SM/mnl



Ministerio
de **Salud**
Costa Rica



Despacho Ministerial
correspondencia.ministro@misalud.go.cr
2233-0683 / 2222-4018
Apdo. Postal 10123 - 1000 SJ.CR
www.ministeriodesalud.go.cr

